

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2017, del Director General de Función Pública, por la que se adjudica, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Área de Transportes Interurbanos” (NPT 21935), adscrito al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2017), del Director-Gerente del citado organismo.*

Vista la propuesta del Tribunal de Selección, para proveer en turno restringido el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Área de Transportes Interurbanos” (NPT 21935), adscrito al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la base octava, punto 2, de la Resolución de 31 de marzo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2017), del Director-Gerente del citado organismo,

DISPONGO

Primero

Adjudicar, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Área de Transportes Interurbanos” (NPT 21935), adscrito al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, a doña Elena Tarruella Vidal (DNI 40862161-Q).

Segundo

Dicha adjudicación tendrá efectos desde el día 2 de octubre de 2017, debiéndose con esa fecha producir la incorporación de la seleccionada a su puesto de trabajo y, en su caso, el cese del trabajador adscrito con carácter provisional al mismo. Igualmente, deberá formalizarse en el contrato de trabajo de la seleccionada la oportuna diligencia acreditativa del consentimiento respecto de las nuevas condiciones laborales. En cuanto al régimen de remuneración, de dedicación y de retribuciones se estará a las prescripciones contenidas en el convenio colectivo.

Tercero

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno interponer.

Madrid, a 6 de septiembre de 2017.—El Director General de Función Pública, Antonio López Porto.

(03/29.378/17)

